Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Auto

En la villa de Fortuna en dos dias del mes de
setiembre de mil y seis[cientos] y setenta y [illegible] años su merced de
Geronimo [illegible] [illegible] alcaldes ordinarios
desta villa de Fortuna estando juntos dixeron que por quan-
to esta en esta villa Mateo de Andrada con comisi-
on del señor corregidor para la cobranza de lo atrasado
de [illegible] alcabalas y otros efectos como consta de la dicha
comision que [illegible] presentada ante su merced y por
quanto Antonio [illegible] [illegible]
[illegible] desta villa y mayordomo de [illegible] della [illegible]
[illegible] de setenta y uno y setenta y dos
esta debiendo de las [illegible] alcabalas [illegible]
[illegible] reales [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Mateo de Andrada
[illegible] mandaron se le
[illegible]
[illegible]
[illegible] cantidad [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] asi lo mandaron y firmo el que sabe

Su merced
Geronimo [illegible]

Antonio
[illegible]